



ACTA DE AUDIENCIA No. 339-2022

CLASE DE AUDIENCIA LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS

DELITO CONCIERTO PARA DELINQUIR Y OTROS

DIA	MES	AÑO	LUGAR	C.U.I.	N.I	SALA
16	09	2022	PALOQUEMAO	050016000000202100147	391633	VIRTUAL
JUEZ: HUGO FERNANDO MATALLANA GAVIRIA				Carrera 28 A No. 18 A - 67		
FISCAL: MARIA CLAUDIA SENDOYA Fiscal 156 Seccional				maria.sendoya@fiscalia.gov.co		
Defensor GABRIEL HUMBERTO FLECHAS MORENO				gaflechas@defensoria.edu.co		
Acusado PPL RICARDO AVILA				DETENCION DOMICILIARIA ricardoavila2.1@gmail.com		
Ministerio Público SHERLEY ARDILA MUÑOZ (no compareció)				sgardila@procuraduria.gov.co		
Apoderado de Víctimas ARNOLD SANTIAGO ROJAS MUÑOZ				(no compareció)		
OTROS CITADOS						
Señor ANDRES RIVALLA PADILLA Procesado Doctor SILVESTRE SALAZAR BELTRAN Defensa				Solucionesjuridicas1a@gmail.com		
Doctor ANDRES ZEA Apoderado de Víctimas				Dipaorpa8@gmail.com ASISTIERON		
Señora DIANA PAMELA PANESSO RODRIGUEZ Víctima						
Señor EDWIN ALEXANDR CUELLAR GARCIA						



Procesado Doctor WILSON PULIDO CRISTANCHO Defensa	wpc1972@hotmail.com hercobo@hotmail.com lawyersenlacelegal@gmail.com solucionesjuridicas1a@gmail.com cjma73@hotmail.com
Señor RAFAEL ANDRES CARRILLO RUBIANO Procesado Doctor HERNANDO CORREA BONILLA Defensa	gohan2010@hotmail.com Multitramites.2018@gmail.co Dipaorpa8@gmail.com gustavfcc@gmail.com Jrestrepo1909@gmail.com Andresp99@gmail.com Fernandezchoaabogados@hotmail.com
Señor JOSE YESID CASTAÑEDA CASTILLO Procesado Doctor CARLOS JULIO MORENO ALARCON Defensa	blancabenavides37@gmail.com jhota254@hotmail.com s.rodamientosboyaca@hotmail.com alf.ac01@yahoo.com torres7421@gmail.com suarezjmr@hotmail.com gohan2010@hotmail.com
Señor LUIS CARLOS HERNANDEZ NIÑO Procesado Doctor SILVESTRE SALAZAR BELTRAN Defensa	(NO COMPARECIERON)
Señores JOHAN PEÑA SANDOVAL CELINA MARIA GUTIERREZ THOMAS GUSTAVO ADOLFO ROMERO SERGIO DARIO ROMERO JENNY CRISTINA CASTRO EIDER ANDRES PARRA JOSE DEL CARMEN FAJARDO ALBEIRO FERNANEZ OCHOA BLANCA ISABEL BENABVIDES FERNANDEZ MAGDA ROCIO DIAZ VELASQUEZ JONATHAN NICOLAS DAZA CELITA JEIBER URIEL TORRES ALFREDO AGUILAR CABRERA PABLO CESAR TORRES ORTEGON JUAN MANUEL SUAREZ RAMIREZ	





GERMAN ROJAS ORTIZ Victimas	
Peticiones: Varias.	Carácter: Pública.
Inicio: 9:30 A.M.	Finalización: 10:13 A.M.

LIBERTAD POR VENCIMIENTOS DE TÉRMINOS

Despacho: Deja constancia de la realización de la audiencia de manera virtual y procedió a verificar la asistencia de las partes, habiendo comparecido el defensor solicitante Dr. GABRIEL FLECHAS, el procesado RICARDO AVILA, el procesado y su defensor SILVESTRE SALAZAR BELTRAN, al igual que el apoderado de víctimas ANDRES ZEA y la víctima DIANA PAMELA PANESSO RODRIGUEZ.

Una vez se advierte que se cuenta con la presencia de la delegada Fiscal, el Despacho señala que la audiencia se debe reprogramar para integrar en debida forma el contradictorio.

Defensor: Indicó que se comunicó con la Dra. María Claudia Sendoya Fiscal, quien le informó que se encuentra en otra audiencia de juicio oral y no tiene interés en asistir a la audiencia, por lo que se comunica de manera telefónica con la delegada Fiscal, quién en la audiencia señaló que está en otra audiencia.

Posteriormente, siendo las 9:29 a.m., se recibió correo de la fiscal MARIA CLAUDIA SENDOYA (maria.sendoya@fiscalia.gov.co), a través del cual informó:

“... BUENOS DIAS

POR EL RPESENTE INFORMO QUE NO ASISTIRE A LA AUDIENCIA PROGRAMADA . TAMPOCO TENGO INCONVENIENTE EN QUE SDE REALCIE SIN MI PRESENCIA . ESTOY EN AUDIENCIA DE JUICIO ORAL...” (sic)

Apoderado de Víctima Dr. Andres Zea: Solicitó se autorice su retiro de la sala, en razón a que la víctima que él representa no denunció al procesado RICARDO AVILA.

Despacho: Accedió a la solicitud del apoderado de víctimas autorizando el retiro de la sala y ante las manifestaciones hechas por la delegada Fiscal, procedió darle el uso de la palabra al peticionario, para que sustente su solitud.

Defensor: Con fundamento en el Núm. 5° del art. 317 parágrafo del C.P.P., solicita se otorgue la libertad por vencimiento de términos para el señor RICARDO AVILA, teniendo



en cuenta que desde la radicación del escrito de acusación no se ha dado el inicio a la audiencia de juicio oral, superándose el término que establece la causal invocada.

DECISIÓN: Luego de verificar las intervenciones, **SE ACCEDE** a la solicitud del defensor en atención a que se verificó que, desde la radicación del escrito de acusación, a la fecha no se ha dado inicio a la audiencia de juicio oral, es así que se evidencia que venció los términos de los 240 días, de que trata el artículo 317 Nral. 5º del C.P.P. parágrafo, por lo tanto, se **DECIDE:**

CONCEDER la libertad por vencimiento de términos para el señor **RICARDO AVILA**.

Defensa: Sin recursos.

Decisión: Como quiera que no se interpone recurso alguno la decisión queda ejecutoriada.

SE TERMINA SIENDO LAS 10:13 A.M.

ZULLY ROTAVISTA VALDERRAMA
Secretaria

Link de audiencia: [CUI 050016000000202100147 NI 391633-20220916_093000-Grabación de la reunión.mp4](https://cui050016000000202100147NI391633-20220916_093000-Grabación%20de%20la%20reunión.mp4)